

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7'50 pts. trimestre
 Provincia 8'50 " " "
 Extranjero 10'00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Habiendo ordenado el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis que del producto líquido del indulto cuadregesimal de la Predicación de 1909 se destinen dos mil pesetas para el Hospital provincial, la Comisión permanente de la Excm. Diputación, en sesión de 29 de Diciembre último, acordó dar las gracias al Reverendísimo Prelado por su generoso donativo, y publicar éste en el diario oficial de esta provincia.

Oviedo 16 de Enero de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 168

MINAS

En el periodo de días del 19 al 26 del corriente mes de Enero empezará el personal facultativo de este Distrito Minero á practicar el reconocimiento y demarcación por renuncia parcial de pertenencias de las minas de hierro nombradas Vanidosa, número 10.488; Vega, número 10.490; Vida, número 10.758; Valiente, número 10.489, y Vaca, número 10.910, propiedad de la Sociedad anónima Fábrica de Mieres, radicantes en los términos municipales de Vega de Ribadeo y Castropol las nombradas Vida y Vaca, y en el de Vega de Ribadeo las demás.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 33 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Oviedo, 12 de Enero de 1912.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

R. al núm. 120

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo.

Jefatura de Montes

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura les ha expedido li-

ciencia de pesca, durante el mes de Diciembre último:

Número 1.—Teodomiro Menviela, licencia de pesca, vecino de Soto (Salas).

Oviedo, 11 de Enero de 1912.—El Ingeniero-Jefe, José Prieto.

R. al núm. 118

Junta Municipal del Censo Electoral DE LAVIANA

D. Antonio Bueres Escribano, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Laviana.

Certifico: Que en sesión del día de ayer ha quedado constituida esta Junta para el bienio de 1912-1913, en la siguiente forma:

Presidente: D. Ceferino Varela Fernandez.

Vicepresidente primero: D. José Pandiella Magdalena.

Vicepresidente segundo: el vocal D. Constantino Fernandez So'is.

Vocales: D. Inocencio Armayor Salas, D. Pedro Perez Baizán, D. Fabriciano Gonzalez Garcia, D. Maximino Lopez Miguel, D. José Pandiella Magdalena y D. Constantino Fernandez Solis.

Suplentes: D. Manuel Martinez Aranz, D. Raimundo Caldevilla Blanco, D. Bernardo Menendez Garcia, D. Maximiliano Blanco Fernandez y D. Tomás Alonso.

Para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Pola de Laviana, á 3 de Enero de 1912.—Antonio Bueres.—V.º B.º—El Presidente, Ceferino Varela.

R. al núm. 139

DE ALLANDE

D. Florencio Azcárate Valdés, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Allande.

Hago saber: Que en sesión de dos del actual quedó constituida esta junta como sigue:

Presidente: el que suscribe, nombrado por la junta local de Reformas sociales.

Concejal de mayor número de votos, primer Vicepresidente, D. Fernando Miranda Maire; suplente D. Francisco Rodriguez Peña.

Exjuez municipal, D. Carlos Santos y Santos; suplente D. Telesforo Cerauce Arango.

Contribuyentes por territorial: don Leopoldo Rodriguez Peña y D. José Argüelles Fernandez.

Suplentes: D. Celestino Argüelles Fernandez y D. Manuel Garcia Fma.

Idem por industrial: D. Secundino Fernandez Santos y D. Matías Rodriguez Argüelles.

Suplentes: D. Ramón Ramos Argüelles y D. José Magadán.

Se nombró segundo Vicepresidente á D. Leopoldo Rodriguez Peña.

Pola de Allande, Enero 8 de 1912.—Florencio Azcárate.

R. al núm. 138

DE SIERO

D. Luis del Camino Rodriguez, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Siero.

Hago saber: Que en sesión de 2 del corriente, quedó constituida la Junta municipal del Censo Electoral de este término para los años 1912 y 1913 en la forma siguiente:

Presidente: D. Luis del Camino Rodriguez.

Vicepresidente: D. Juan Rodriguez Garcia, Concejal de mayor número de votos.

Suplente del anterior: D. Estanislao Martinez Plá, Concejal que sigue al anterior en número de votos.

Vicepresidente segundo: el vocal D. Carlos Martinez Sanchez.

Vocales: D. Miguel Ason Nava, exjuez municipal.

D. Manuel Canga Artos y D. José Cuesta Suarez.

Suplentes: D. Andrés Roza Cabal y D. José María Picho Sanchez, por inmuebles, cultivo y ganadería.

D. Carlos Martinez Sanchez y don Cándido Diaz Fernandez.

Suplentes: D. Aquilino Rodriguez Nachón y D. José Antonio Mendez Bermudez, por subsidio industrial é impuesto de utilidades.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.

Pola de Siero, 4 de Enero de 1912.—Luis del Camino.

R. al núm. 160

DE LANGREO

D. José Ramón Granda y Lecue, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Langreo.

Certifico: Que la Junta municipal de este término que ha de actuar durante el bienio de mil novecientos doce á mil novecientos trece, ha sido

constituida definitivamente en la forma siguiente:

Presidente: D. Jesús Ramón Granda Lecue.

Vicepresidente primero: D. Celestino Cabeza Rocés, Concejal que obtuvo mayor número de votos.

Idem segundo: D. Marcelino Rocés Garcia, elegido por la Junta y designado Vocal como oficial retirado.

Suplentes: D. Ramón Garcia Canga y D. Avelino Canga Canga.

Vocales por industrial: D. Gonzalo Orviz Bernaldo de Quirós y D. Benigno Canga Rodriguez, propietarios, y suplentes D. Remigio Garcia y D. Fernando del Valle Alonso.

Vocales por territorial: D. Alejandro Fernandez Valles y D. Adolfo Suarez Martinez, propietarios, y suplentes D. Francisco Salvadores y don Elías Rocés Menendez.

Para que conste y surta los efectos de ley expido la presente que firmo y sello en Sama de Langreo á trece de Enero de mil novecientos doce.—José Ramón Granda.—Por su mandado, Rafael Loredo.

R. al núm. 161.

DE QUIROS

D. Francisco Diaz Faes, Secretario suplente del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Quirós.

Certifico: Que del acta de la sesión celebrada el dos del actual aparece que la Junta quedó constituida definitivamente del siguiente modo:

Presidente: D. Manuel Antuña, Vocal de la Junta local de Reformas Sociales y elegido por ésta.

Vicepresidente: D. Angel Viejo Alvarez, en concepto de Concejal.

Suplente: Angel Viejo Garcia.

Vocales por el concepto de mayores contribuyentes: D. Jenaro Alvarez Garcia, D. José Alvarez Garcia y D. Ramón Viejo Garcia y D. Alonso Fernandez Menendez.

Vocal por el concepto de Exjuez: D. Francisco Alvarez Manzano.

Suplente: D. José Viejo Garcia.

Asimismo hago constar: Que para segundo Vicepresidente de esta Junta ha sido designado el Vocal, D. Jenaro Alvarez Garcia.

Para que conste expido la presente en Bárzana á cuatro de Enero de mil novecientos doce.—Francisco Diaz Faes.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Antuña.

R. al núm. 163

SECCION MUNICIPAL

Aca'día de Muros

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Narciso Bances García
José Méndez Vigo Suarez
Angel Garcia y Alvarez Baragaña
Manuel del Busto Alvarez
Hermenegildo Fernandez Florez
Evaristo Florez Gonzalez
Gerardo Gonzalez Menendez
Prudencio Garcia Gutierrez
Emilio Pacheco Fernandez

Contribuyentes

D. Pedro Francos Fernandez
José Grande Pendás
José Pire Diaz
Ramón Alvarez Uría
Ildefonso Gonzalez Fierro
Avelino Fernandez Corrales
Miguel Victoriano Urabain
Hermenegildo Menendez Alvarez
Aniceto Menendez Alvarez
José Martinez Carreño
Severino Alonso Bermejo
Zoilo Alonso Grande
José María Fernandez
Ramón Menendez Carreño
Saturnino Pire Baragaña
Eulogio Grande Pendás
Celestino Gonzalez Bermejo
Bernardo Gonzalez Alonso
Juan Antonio Corrales
Juan Grande Carreño
Bernardo Menendez Fernandez
Antonio Valdés Rubiera
Francisco Martin Pino
Juan Garcia Rodriguez
Fabriciano Pulido
Anselmo Gonzalez Carreño
Miguel de Diego Somonte
Constantino Gonzalez Fernandez
Filiberto Diaz del Riego
Bernardo Gonzalez Menendez
Tomás Gonzalez Rodriguez
Gregorio Garcia Pola
José Mallo Martinez
Placido Menendez Gonzalez
Fernando Fernandez Braña
José Fernandez Pulido

Muro, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Narciso Bances.—El Secretario, José Amor.

R. al núm. 147

Alca'día de Salas

LISTA que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo, que se forma en cumplimiento de lo que previene el art. 25 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, para la elección de compromisarios para Senadores.

Concejales

D. Restituto Gonzalez Rico
José Garcia Florez
Joaquin Villar Perez
Javier Garcia Poza
Ladislao Menendez Bernardo
José Sanchez Aliande Valledor
Severino Martinez Menendez

Juan Cuervo Alvarez
José Cuervo Garcia
Alvaro Garrido Garcia
Joaquin Fernandez Perez
Tomás Martinez Garcia
Evelio Fernandez Garcia
Plácido Arango Menendez
Bernardo Lopez Valdés
Juventino Fernandez Diaz
Fernando Garcia Lopez
José Gonzalez Fernandez
Francisco Menendez Bohon
Celestino Villar Fernandez
Emilio Pendás Trelles

Contribuyentes

D. Jovino Martinez Velazquez
Juan Escudero
José María Folgueras
Juan de Dios Cuervo Arango
José Llano Valdés
Ramón Rodriguez Martinez
Severino Julian Fernandez
José Fernandez Fernandez
José Fernandez Rubio
José Fernandez Canto
Vicente Pendás Diaz
Juan Gonzalez Menendez
José Garrido Alonso
Juan Alvarez Fernandez
Saturnino Menendez Martinez
Faustino Menendez Fernandez
Manuel Perez Garcia
Manuel Fernandez Nido
Florencio Alonso Alonso
Celestino Fuertes Suarez
Celestino Suarez Valledor
Ramón Fuertes Suarez
Marcos Alvarez Campo
Pablo Parrondo Parrondo
Servando Garcia Menendez
Marcelino Fernandez Sagredo
Severino Sanchez Garcia
José Suarez Fernandez
Santos Menendez Fernandez
Javier Gonzalez Salas
Manuel Gonzalez Salas
José Rodriguez Martínez
Gabino Menendez Fernandez
Juan Fernandez Menendez
Emilio Luis Fernandez
Manuel Diaz Rayón
Narciso Pelaez Martinez
Luis Menendez Castañedo
Antonio Diaz Arango
Sabino Fernandez Fernandez
Rogelio de Diego Gonzalez
Juan Diaz Fernandez
Luis Riesgo Alvarez
Inocencio Perez Garcia
José Suarez Fernandez
Ricardo Riesgo Fernandez
Manuel Rodriguez Perez
Francisco Menendez Alonso
Manuel Menendez Blanco
Ramón Arango Arango
Celestino Diaz Gonzalez
Manuel Fernandez Rodriguez
Marcelino Fernandez Fernandez
Luis Menendez Menendez
Félix Riesgo Martinez
Jesús Menendez Bernardo
Amalio Menendez Bernardo
Daniel Fernandez Alvarez
José Fernandez Pelaez
Manuel Pico Fernandez
José Villar Fernandez
Benito Inclan Martinez
José Fernandez Menendez
Jesús Rebaque Fernandez
Anselmo del Hoyo
Andrés Corsiuo Rodriguez
José Folgueras Gutierrez
Celestino Garcia Menendez
Manuel Ordiera Fernandez
David Menendez Bermudez
Carlos Luis Montoto
Francisco del Río Garcia
Francisco Garcia Gonzalez

Casimiro Pertierra Hevia
José Garcia Martinez
Manuel Fernandez Menendez
Faustino Fernandez Rodriguez
Regino Menendez Martinez
Félix Fernandez Lopez
Restituto Gonzalez Fernandez
José Menendez Torre
Manuel Tuñón Florez
Donato Garcia Menendez
Manuel Alvarez Lopez
Salas á 12 de Enero de 1912.—El Alcalde, J. Villar.

R. al núm. 148

Alca'día de Cangas de Onís

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Municipal, acordó dividir este término en cinco Secciones para la designación por sorteo de los Vocales asociados que con la Corporación compondrán la Junta municipal durante el actual año:

Sección primera.—Cangas

Comprende todos los contribuyentes de las parroquias de la capital y Villanueva, elegirán cinco Vocales.

Sección segunda.—La Venta

Constituida por los contribuyentes de las parroquias de La Riera y Covadonga é hijuela de Narciandi, elegirán tres Vocales.

Sección tercera.—Corao

Formada por los contribuyentes de Abamia y Labra; elegirán tres Vocales.

Sección cuarta.—Margolles

La componen los contribuyentes de Margolles y Triongo; elegirán tres Vocales.

Sección quinta.—Mestas

Formada por los contribuyentes de Con y San Martín; elegirán tres Vocales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 de dicha Ley.

Cangas de Onís, 12 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 159

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en demanda promovida por el Procurador D. Manuel Miranda, en nombre de D. Fernando Lopez y Coalla, vecino de Rodiles, en Murias de Candamo, solicitando declaración de pobreza para litigar con D. José Lopez Alvarez, natural de Boiles, ausente de ignorado paradero; D. Enrique Casares Castañón y D. Francisco Cuervo Villar, sobre nulidad de un expediente posesorio y de una permuta y hacer declaraciones de derecho á favor del demandante sobre dos fincas llamadas La Hortina y La Llana, acordó dar traslado con emplazamiento á los demandados para que dentro del término de seis días contesten á la demanda.

Para el emplazamiento del demandado D. José Lopez Alvarez, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar, extendiendo la presente en Pravia á once de Enero de mil novecientos doce.—Dionisio Conde.

R. al núm. 167

Juzgado de Quirós

D. Sixto A. Cotarelo, Juez municipal de este término de Quirós

Hago saber: Que por segunda vez se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndolo á los señores aspirantes presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos que exige la Ley, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Bartzana á once de Enero de mil novecientos doce.—Sixto A. Cotarelo.—Por su mandado, Francisco Diaz.

R. al núm. 163

Juzgado de Avilés

Don Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que á instancia del Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja, en nombre de D. Wenceslao Suarez Alvarez, casado, mayor de edad, labrador y vecino de la parroquia de San Cristóbal de Entreviñas, en este concejo, se dictó por este Juzgado auto firme, el catorce de Agosto último, declarando en concurso necesario de acreedores á D. Antonio Suarez Alvarez y su hijo D. Juan Suarez [Campa, también casados, mayores de edad, labradores y de la misma vecindad, y por providencia de cinco del actual se acordó publicar por edictos que se fijan en la tabla de anuncios de este Tribunal y se insertan en los periódicos locales y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el nombramiento de Síndicos del referido concurso, cuyo cargo recayó en los acreedores D. Ramón Menendez Garcia y D. Atanasio Cuervo Riva, vecinos de esta villa, y en el D. Wenceslao Suarez Alvarez, y que en dichos edictos se prevenga que se haga entrega á los mencionados Síndicos de cuanto corresponda á los concursados.

Dado en Avilés á ocho de Enero de mil novecientos doce.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 165

ANUNCIOS NO OFICIALES

S. A. Marítima Ballesteros

Por escritura de 17 de Octubre último, ante el Notario de Gijón D. Marino Reguera ha sido reducido el capital de esta Sociedad á 120.000 pesetas, dando un valor de 25 pesetas nominales á cada una de las 4.800 acciones en circulación.

Los señores Accionistas deben presentar sus títulos en el domicilio social para estampar el cajetin correspondiente.

Gijón, 15 de Enero de 1912.—El Presidente del Consejo, E. Masaveu.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial